



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 17: Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)

CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTADOS AFRICANOS A LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARBONO PARA LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSIA) Y ASISTENCIA SOLICITADA

[Nota presentada por los 54 Estados miembros¹ de la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC)]

RESUMEN

La presente nota de estudio se relaciona con la contribución de los Estados africanos a la implantación del plan CORSIA, un análisis de gran importancia para los Estados africanos que participan en la fase piloto del plan para asegurar una más amplia cobertura de un mayor número de rutas que generarán mayor compensación. Además, se indica aquí la necesidad de apoyo financiero para la adquisición de un sistema eficaz de recopilación de datos e instrumentos de gestión para la vigilancia, notificación y verificación (MRV) de emisiones de CO₂ de los vuelos internacionales, mediante colaboración eficaz y asociación con otras organizaciones internacionales.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información que figura en la presente;
- b) apoyar y alentar a los Estados miembros a participar en la fase piloto de CORSIA en 2021-2023;
- c) alentar a los Estados miembros a apoyar y seguir colaborando con la OACI respecto a la iniciativa de creación de capacidad ACT-CORSIA para aplicación del Anexo 16, Vol. IV;
- d) alentar a los Estados miembros a establecer alianzas relacionadas con cuestiones de cambio climático y fomentar la cooperación y el intercambio de conocimientos a nivel regional y mundial;
- e) alentar a los Estados miembros a facilitar el registro y acreditación de verificadores de CORSIA;
- f) apoyar a los Estados miembros para que adquieran e implementen un sistema eficaz de vigilancia, notificación y verificación (MRV) de datos de conformidad con el Anexo 16, Vol. IV, de la OACI;
- g) alentar a los Estados miembros a adherirse y participar en el Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP), facilitando sus trámites al respecto;
- h) encargar a la Secretaria General que facilite la capacitación de verificadores sobre CORSIA para los Estados miembros africanos; e
- i) encargar a la Secretaria General que proporcione información a todos los Estados miembros y facilite la acreditación de los programas admisibles de unidades de emisión de CORSIA.

¹ Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	La presente nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico E – Protección del medio ambiente.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Ninguna.
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución A39-3 de la Asamblea de la OACI • Proyecto de informe final OACI-Unión Europea “Creación de capacidad para la mitigación de CO₂ de la aviación internacional” • Anexo 16, Vol. IV • <i>Manual técnico ambiental</i>, Vol. IV (Doc 9501)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI los Estados miembros adoptaron la Resolución A39-3 relativa a un Plan de compensación y reducción del carbono para la aviación internacional (CORSIA) y encargó al Consejo que elabore normas y textos de orientación para su implantación. La Asamblea decidió también implantar un plan de medidas mundiales basadas en el mercado (GMBM) que tomará la forma del plan CORSIA para hacer frente a cualquier aumento de las emisiones anuales totales de CO₂ de la aviación civil internacional, por encima de los niveles de 2020, teniendo en cuenta las circunstancias especiales y las capacidades respectivas.

1.2 En la Resolución A39-3 la Asamblea reconoció el progreso logrado en todos los elementos del conjunto de medidas disponibles para abordar las emisiones de CO₂ de la aviación internacional, incluidas tecnologías de aeronave, mejoras operacionales, combustibles alternativos sostenibles y un plan GMBM, así como toda medida que ofrezca beneficios ambientales en el sector de la aviación.

1.3 En la Resolución A39-3 se decidió también que la OACI y los Estados miembros tomen todas las medidas necesarias a fin de facilitar la creación de capacidad, prestar asistencia y conformar alianzas o asociaciones para la implantación de CORSIA a partir de 2020, incluyendo la implantación del sistema MRV y el establecimiento de registros.

1.4 Desde la adopción del Anexo 16, Vol. IV, la OACI ha fomentado la iniciativa ACT-CORSIA para la creación de capacidad y asistencia a los Estados en la implantación del plan mundial. La OACI organiza también talleres sobre CORSIA en todas las regiones y colaboró con Estados miembros en la iniciativa de creación de capacidad ACT-CORSIA, lo que dio lugar a compromisos voluntarios de varios Estados de adherirse a CORSIA a partir de la fase piloto.

1.5 La Secretaría de la OACI ha emprendido medidas significativas para asistir a los Estados miembros en sus esfuerzos por reducir las emisiones de CO₂ de la aviación internacional. En el marco del proyecto de asistencia OACI-Unión Europea, doce² Estados miembros africanos se han beneficiado del establecimiento y aplicación del sistema ambiental de la aviación (AES) para inventarios de dichas emisiones. El sistema ha permitido a los Estados recopilar y presentar datos fiables sobre consumo de combustible y emisiones de CO₂. Se ha perfeccionado el sistema para procesar datos sobre la implantación de CORSIA, lo que ha de extenderse a todos los Estados miembros.

² Angola, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, Kenya, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe.

2. ANÁLISIS

2.1 Dadas las características de diseño del mecanismo CORSIA, cuantos más Estados se adhieran a CORSIA y cuanto más rápidamente, tanto mayor será el volumen de emisiones contabilizadas, reforzando así la integridad del plan en relación con el medio ambiente.

2.2 A este respecto, cabe señalar que, al 16 de julio de 2019, 81 Estados, que representan el 76,63% de las actividades de la aviación internacional, tienen la intención de participar voluntariamente en CORSIA desde su inicio. Al 31 de julio de 2019 trece Estados miembros africanos (que representan el 23,6% de los 55 Estados africanos) se han propuesto para participar en CORSIA desde su inicio. Por consiguiente, se alienta a los Estados africanos a adherirse a CORSIA voluntariamente desde la fase piloto para experimentar los aspectos de la implantación y sus beneficios antes de la fase obligatoria.

2.3 Desde la adopción de la Resolución A39-3 en 2016, la Secretaría de la OACI, en colaboración con Estados miembros y otras organizaciones internacionales, ha emprendido medidas significativas de asistencia a los Estados miembros en sus esfuerzos por reducir las emisiones de CO₂ de la aviación internacional. Entre dichas medidas figuran la adopción, en junio de 2018, del Vol. IV del Anexo 16, la preparación del Manual técnico ambiental (Doc 9501) y otros textos de orientación conexos.

2.4 En la Resolución A39-3 se decidió también que la OACI y sus Estados miembros adopten todas las medidas necesarias a fin de facilitar la creación de capacidad, prestar asistencia y conformar alianzas o asociaciones para la implantación del plan CORSIA a partir de 2020. Se estableció luego ACT-CORSIA como parte de la iniciativa *Ningún país se queda atrás*, de la OACI. Tres Estados miembros de la CAFAC figuran entre los Estados donantes de ACT-CORSIA que proporcionan asistencia a Estados beneficiarios en el marco de las “alianzas amistosas” de ACT-CORSIA. Sudáfrica, Kenya y Nigeria y otros Estados están proporcionando asistencia a otros Estados miembros africanos bajo los auspicios de la OACI. Esto destaca la colaboración entre los Estados miembros africanos en cuestiones de medio ambiente. Anteriormente, el continente recibía asistencia procedente del exterior de la región geográfica.

2.5 Además, a partir de 2016 se han organizado talleres para creación de capacidad e instrucción sobre CORSIA en diferentes regiones de la OACI y mediante ACT-CORSIA. Entre los principales comentarios formulados por Estados miembros africanos figuran los siguientes: dificultades relacionadas con los conocimientos y la capacidad técnica y humana para aplicar el Anexo 16, Vol. IV, establecimiento de un marco nacional de reglamentación y disponibilidad de verificadores en la región. Debe ampliarse la capacidad humana y técnica en la región para implantar esta importante iniciativa mundial. Por consiguiente, se solicita aquí a la OACI que proporcione asistencia técnica adaptada y creación de capacidad para implantar el plan CORSIA en África en estrecha colaboración con la CAFAC.

2.6 El marco de diseño e implantación de CORSIA depende de la disponibilidad de datos completos y fiables sobre las actividades de la aviación internacional. Para asegurar la aplicación del Vol. IV del Anexo 16, los Estados miembros deben recopilar, vigilar y verificar datos que sean precisos.

2.7 Un soporte lógico especializado, el Sistema ambiental de la aviación (AES), es un instrumento de vigilancia elaborado en el marco del proyecto OACI-Unión Europea que se ha instalado en todos los Estados seleccionados para el proyecto. El sistema fue implantado en los mencionados 12 Estados africanos y les ha permitido recopilar datos relativos al tránsito y el consumo de combustible de los transportistas aéreos nacionales aplicando un formato normalizado. El sistema se ha mejorado hasta la categoría AES+ para que sea compatible con CORSIA. Por consiguiente, debe alentarse a todos los Estados miembros a adquirir e implantar un sistema eficaz de vigilancia, notificación y verificación (MRV) de datos de conformidad con el Anexo 16, Vol. IV, de la OACI.

2.8 El Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) asiste al Consejo en la formulación de nuevas políticas y la adopción de nuevas normas y métodos recomendados (SARPS) sobre cuestiones ambientales. En el espíritu de la iniciativa *Ningún país se queda atrás*, un mayor número de Estados africanos debería adherirse al CAEP.

2.9 De conformidad con la Resolución A39-3, se ha establecido un órgano técnico asesor (TAB) permanente para trabajar en los criterios de unidades de emisión para su uso en CORSIA. Con objeto de asegurar la aplicación mundial de las recomendaciones del TAB, la OACI debe difundir información a todos los Estados miembros y facilitar la acreditación de los programas admisibles de unidades de emisión de CORSIA, considerando la demanda prevista de tales unidades.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Basándose en la importancia de CORSIA para alcanzar las metas mundiales de protección del medio ambiente a las que se aspira y asegurar una más amplia cobertura de un mayor número de rutas, se alienta a los Estados miembros a adherirse voluntariamente a CORSIA durante la fase piloto para experimentar los aspectos de la implantación y sus beneficios y prepararse para las fases obligatorias.

3.2 La recopilación y la vigilancia, notificación y verificación (MRV) de datos siguen siendo un desafío importante para la mayoría de los Estados, en particular los países en desarrollo. A fin de fomentar el desarrollo de un sistema eficaz y prepararse para satisfacer los requisitos de MRV, el programa de creación de capacidad en materia de reducción de emisiones de CO₂ debe ampliarse, aprovechando la experiencia positiva del proyecto de asistencia OACI-Unión Europea, y facilitar aún más el acceso de los Estados a recursos financieros, experiencia y conocimientos técnicos y transferencia de tecnología.